

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 "ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.PLURIANUAL" ID N° 452.242.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día Lunes 21 del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 11:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 "ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.PLURIANUAL" ID N° 452.242.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. N° 870/2024**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por Dirección General del Departamento Técnico.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", con fuente de financiamiento 001.-
- Publicación en SICP 09/09/2024.
- Pliego de Bases y Condiciones y Adenda.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 "ADQUISICION E INSTALACION DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.PLURIANUAL" ID N° 452.242, tuvo lugar el día viernes 18 del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Total Ofertado
1	RENFE S.A.	80050419-4	Gs. 863.000.000.-
2	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	5665699-8	Gs. 646.991.667.-
3	GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ	2088958-5	Gs. 566.612.467.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Romérez
Directora General - DGAF

Héctor U. Parodi Molina
Abg.
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART, 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RENFE S.A.	TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
A) Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Póliza</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1816364	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1818880
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1816364	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1818880
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.			

Abg. Edison Camarra
Director de Gabinete

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RENFE S.A.	TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Eason Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Karmité
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Director J. María Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	RENFE S.A.	TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 6696074 y 6696077 del SINARH, de fecha 21 de octubre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificado N° 6696078 del SINARH, de fecha 21 de octubre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	Cumple: Según certificado N° 6696079 del SINARH, de fecha 21 de octubre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual forma parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024. No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Varela
Directora General -OGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Melina
Abog. Matr. N° 6602

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ: se observa que en el ítem 1 y 2, se encuentran por e debajo del porcentaje establecido en la reglamentación vigente (-26% en ambos ítems). Se procedió a la solicitud de desglose. La empresa remite lo solicitado en tiempo, manifestando que para la composición de precios se ha tenido en cuenta: Precio de Costos con el proveedor, Impuestos Traslados, Costos Varios y la Utilidad los precios son aceptados como factores variables. Se adjunta desglose presentado por la empresa:

Calle Antonio Ruiz Montoya
c/Av.Gral.Britez (San Lorenzo)
rgelevadores@gmail.com
@rgparaguay.llicitaciones@gmail.com
021 672-813
0981 910-553
0981 503-984

www.rgelevadores.com.py

Composición detallada de precios Unitarios, conforme a la estructura mínima de precios establecidas en el PBC, de los ítems 1 y 2.

Ítem	Descripción del Bien	Precio costo con el proveedor	Impuestos/Traslado	Costos varios	Utilidad	Precio Unitario (Iva incluido)
1	Provisión, instalación y puesta en marcha de ascensor funcionamos de 5 paradas incluye obras preliminares	140.432.900	29.366.380	29.366.260	38.099.740	293.065.800
2	Provisión, instalación y puesta en marcha de ascensor público de 4 paradas. Incluye obras preliminares.	136.473.333	27.294.667	27.294.667	81.584.000	272.946.667
					Total	566.012.467

Firma
Nombre:
En calidad de:

Gustavo Adolfo Gallardo Pérez
 Director General

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que todas las empresas han tramitado en tiempo y forma el certificado conforme se observa en la plataforma digital www.vue.org.py.



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	184769	452242	969145	VerCertificado	Autorizado, 26/09/2024 15:54:51	800504194	"RENFE" S.A.
Servicio	184050	452242	966819	VerCertificado	Autorizado, 19/09/2024 18:33:19	56656998	MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA
Servicio	183954	452242	917316	VerCertificado	Autorizado, 19/09/2024 11:14:56	20889585	GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PEREZ
Con Salto de Partida	183403	452242	964365	VerCertificado	Autorizado, 13/09/2024 09:22:29	800504194	"RENFE" S.A.

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ	Gs. 566.612.467.-
2	TRAVEPAR de MARCOS ANTONIO MARECO ARZAMENDIA	Gs. 646.991.667.-
3	RENFE S.A.	Gs. 863.000.000.-

Abg. Edson Gamarra
 Director de Gabinete
 Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Lidovina Giménez
 Directora General - DGAF
 Municipalidad de San Lorenzo

Héctor H. Parouy Molina
 Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paolo Ferrari Franco
 Comité de Evaluación de Ofertas
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto...."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ.

Fecha: 21 de octubre de 2024.-

- Composición de precios unitarios, conforme a la estructura mínima de precios establecida en el PBC, de los ítems 1 y 2.-
- Catálogos y especificaciones de los bienes ofertados.
- Certificado de Eficiencia Energética (TUV) de grado A, expedido a favor del fabricante. **La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay**
- 1 (un) Ingeniero Industrial para lo cual deberá presentar (Documento de Identidad, Currículo Vitae y copia del Título Habilitante autenticado).
- 1 (un) Ingeniero Eléctrico para lo cual deberá presentar (Documento de Identidad, Currículo Vitae y copia de Título Habilitante Autenticado).

Respuesta: La empresa remite desglose y las documentaciones solicitadas en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja presentada que en este caso corresponde a la **Firma: RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

El oferente cumple con las documentaciones legales solicitadas en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL.	CUMPLE
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo de IVA GENERAL, correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023.	NO APLICA
Formulario 501/502 de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE/ IRE RESIMPLE..	NO APLICA
Formulario 515 de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de RENTA PERSONAL.	NO APLICA
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

María Victoria...
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U....
Abog. M. N. N. 6802

Ing. Paola...
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
<p>Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021, 2022 y 2023</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021, 2022 y 2023</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2021, 2022 y 2023 , no deberá ser negativo.</p>	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	777.918.904	2,64	1.065.332.257	2,31	584.524.148	47,72	17,55	CUMPLE
	Pasivo corriente	295.190.854		461.535.889		12.248.947			
Endeudamiento	Pasivo total	295.190.854	0,28	461.535.889	0,34	12.248.947	0,01	0,21	CUMPLE
	Activo total	1.053.468.481		1.366.984.491		889.111.196			
Rentabilidad	Utilidad neta	81.511.162	0,20	117.836.780	0,28	110.240.523	0,26	0,25	CUMPLE
	Capital	417.258.956		417.258.956		417.258.956			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
<p>Mostrar la experiencia en provisión y montaje de ascensores, a entidades públicas y/o privadas con copia de contratos ejecutados con cumplimiento satisfactorio en los 3 últimos años (2021,2022 y 2023) cuya sumatoria total sea igual o mayor al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación. Los contratos deberán presentarse acompañados con sus respectivas actas de recepción definitiva a fin de verificar el buen cumplimiento.</p>	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ	566.612.467	283.306.234	373.346.242	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos de experiencia del PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
<p>Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión e instalación de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.</p>	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinoso
Directora General - DG
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Mscr. N° 6802

Ing. Paola Ferrán Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
Documentos (contratos, recepciones definitivas, cartas de autorización, órdenes de compra o facturas) que certifiquen que el oferente ha trabajado bajo la representación de la marca ofertada y constancias de experiencias requeridas en el rubro.	CUMPLE
Certificado de calidad ISO 9001 para los equipos ofrecidos.	CUMPLE
Certificado de Eficiencia Energética (TUV) de grado A, expedido a favor del fabricante.	CUMPLE
Catálogos y especificaciones de los bienes ofertados.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 1 (uno) año. Incluye: Mano de Obra y Repuestos.	CUMPLE
Declaración jurada de que los bienes ofertados cuentan con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada. El oferente deberá indicar cuáles son los Servicios Técnicos autorizados que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los Servicios Técnicos del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	CUMPLE
Declaración jurada de que los ascensores a proveer serán fabricados conforme a los diseños y dimensiones exclusivos para la presente licitación y según las normativas técnicas para el efecto.	CUMPLE
Nómina de plantel técnico con al menos 2 (dos) técnicos especializados en instalación, montaje y programación de ascensores, con sus respectivas copias autenticadas de certificados de estudios otorgados por alguna institución educativa.	CUMPLE
Constancia de visita guiada.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
<ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá tener experiencia en el rubro de provisión, fabricación e instalación de ascensores, de al menos 4 (cuatro) años: demostrable mediante la presentación de documentos (contratos, recepciones definitivas, cartas de autorización, órdenes de compra o facturas) que certifiquen que el mismo ha trabajado bajo la representación de la marca ofertada y constancias de experiencias requeridas en el rubro. El oferente deberá presentar un certificado de calidad ISO 9001 para los equipos ofrecidos, este certificado deberá estar debidamente legalizado por el ministerio de industria y comercio del país de origen de los equipos. El oferente deberá presentar una declaración jurada de que los ascensores a proveer serán fabricados conforme a los diseños y dimensiones exclusivos para la licitación y según las normativas técnicas para el efecto. El oferente deberá entregar un certificado de Eficiencia Energética (TUV) de grado A, expedido a favor del fabricante del objeto del presente concurso. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos especializados en instalación, montaje y programación de ascensores. El oferente deberá presentar catálogo y especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los bienes deberán contar con garantía mínima de 2 (dos) año que incluya mano de obra y repuestos. 1 (un) Ingeniero Electromecánico para lo cual deberá presentar (Documento de Identidad, Currículo Vitae y copia del Título Habilitante autenticado). 1 (un) Ingeniero Industrial para lo cual deberá presentar (Documento de Identidad, Currículo Vitae y copia del Título Habilitante autenticado). 1 (un) Ingeniero Eléctrico para lo cual deberá presentar (Documento de Identidad, Currículo Vitae y copia de Título Habilitante Autenticado). 	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos para la Capacidad Técnica requerida en el RBC.

EVALUACIÓN DE OTROS CRITERIOS REQUERIDOS:

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ
Autonización del Fabricante	CUMPLE

El oferente cumple con el requisito establecido.

Abg. *[Firma]*
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

[Firma]
Directora General - DGAR

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N.º 2802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ATRAVEZ DE CATALOGOS, PLANILLA DE EETT Y DDJJ PRESENTADAS.-

Ítem	Descripción	Empresa	Observación
1	Provision , instalacion y puesta en marcha de ascensor funcionarios de 5 paradas.Incluye obras preliminares	RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ	CUMPLE
2	Provisión, instalación y puesta en marcha de ascensor público de 4 paradas. Incluye obras preliminares.		

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del llamado a la empresa **RG ELEVADORES de GUSTAVO ADOLFO GALLARDO PÉREZ** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	24101601-026	Provision , instalacion y puesta en marcha de ascensor funcionarios de 5 paradas.Incluye obras preliminares	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	293.665.800	293.665.800	marca: VESNA fabricante: VESNA ELEVATORS SYSTEMS & COMPONENTS procedencia: Turca
2	24101601-026	Provisión, instalación y puesta en marcha de ascensor público de 4 paradas. Incluye obras preliminares.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	272.946.667	272.946.667	marca: VESNA fabricante: VESNA ELEVATORS SYSTEMS & COMPONENTS procedencia: Turca
						Total por Grupo:	566.612.467
						Total General Calculado:	566.612.467

Precio Total de sugerencia de Adjudicación: Gs. 566.612.467 (Son Guaraníes quinientos sesenta y seis millones seiscientos doce mil cuatrocientos sesenta y siete) IVA incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del 25/10/2024.-

Abg. Edson Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramiro
Directora General - DGA
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Pablo Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. ...
Abog. Matr. N° 6802